

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2021-00256-00

SANTIAGO DE CALI, PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

En el presente asunto se tiene que el IGAC realizó remisión por competencia del oficio circular No. 064 que les fuera enviado el 22 de febrero de 2022 a la Oficina de Catastro Cali.

Así mismo, la Agencia Nacional de Tierras asignó el radicado No. 20221030147942 al precitado oficio circular, los escritos serán agregados al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR al expediente los escritos allegados por el IGAC y la Agencia Nacional de Tierras el 23 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **036** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **MARZO 02 - 2022**


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5230e84033240524e89e6a050c6bcb019e48b425909a64f380bc630541e0194**

Documento generado en 01/03/2022 11:29:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>